

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35484 *CARDIVA CENTRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARDIVA FARIÑAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo unánime de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 21 de octubre de 2011, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Cardiva Centro, S.L. (sociedad absorbente) de Cardiva Fariñas, S.L. (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la Ley de modificaciones estructurales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 22 de octubre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de Cardiva Centro, S.L.: Cardiva, S.L., y en su representación D. Ignacio Vega Quilez, y el Administrador Único de Cardiva Fariñas, S.L., D. Ignacio Vega Quilez.

ID: A110084315-1